

**SOLICITUD DE INSPECCIÓN POR FALTA DE RESPUESTA**

SEÑORA FISCAL ANTICORRUPCIÓN / PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Yo, **JESSICA CANTO**, actuando en mi condición de apoderada judicial de la querella, por este medio concurre ante vuestro despacho a fin de **SOLICITAR SE ORDENE INSPECCIÓN OCULAR** a las oficinas de GALA con el propósito de que se acate con lo ordenado por este Despacho Instructor, mediante resolución del 03 de julio de 2024, mediante la cual se decidió:

**"PRIMERO. Admitir** la solicitud de CARLOS ICAZA MUÑOZ, abogado de la querella, en el sentido de oficiar a la sociedad VILLAMOREY, S.A., y/o en su defecto a la firma GALINDO, ARIAS Y LOPEZ (GALA), quien es su agente residente de dicha sociedad, a fin de solicitar información oportuna, correcta y exacta sobre libros contables, estados financieros entre otros entre los periodos de los años 2019-2004 de la sociedad VILLAMOREY, S.A. de la cual LISA, S.A., es accionante. ..."

Hasta la fecha no se ha respuesta de GALA, por lo tanto **SOLICITAMOS se ordene dicha inspección** a fin de obtener la información pedida.

De Usted,

**JESSICA CANTO**

Abogada de la querella

SISTEMA PERMANENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN / PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Se hace constar que el (a) presentante Carlos Icaza Muñoz fue presentada personalmente por Carla Pineda con cédula 9-101-9229 a las 5:00 de la pm del día de 19 de agosto de 2025 se aprueba el expediente para los fines pertinentes.

Secretario (a)